

NOTA DE ACLARACIÓN n.º 5 A LOS ANEXOS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”

EXPEDIENTE: CONTR /2025/243090

Con fecha 9 de junio de 2025, mediante correo electrónico remitido por igamez@tmsmaritimesolutions.com, se plantea consulta cuyo literal es el siguiente:

1. Solicitud de Ampliación de Plazo

Dado que la fecha límite de presentación de ofertas está fijada para el día 10 de junio de 2025 a las 18:00 horas, y considerando la complejidad de la documentación requerida y el volumen técnico del proyecto, solicitamos la ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el lunes 17 de junio de 2025, al amparo del principio de concurrencia y de igualdad de trato recogido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Esta ampliación permitirá garantizar la adecuada preparación de la propuesta técnica y económica por parte de los licitadores interesados, especialmente en procedimientos que requieren planificación territorial y despliegue organizativo en múltiples provincias.

2. Preguntas a la Mesa de Contratación

Sobre la acreditación de solvencia técnica

En relación con la exigencia de adscripción de medios personales recogida en el Anexo I-apartado 4 del PCAP, ¿puede presentarse una declaración responsable inicial en lugar de aportar CV y títulos de todo el personal técnico, dejando su acreditación documental para la fase posterior a la adjudicación, conforme al artículo 140 de la LCSP?

3. Sobre la ejecución itinerante en partidos judiciales

Dado que el servicio debe prestarse en sedes judiciales fuera de las capitales de provincia, ¿existe previsión de espacios físicos cedidos por la Administración o debe la entidad licitadora asumir su provisión y coste?

4. Sobre la interoperabilidad de los sistemas de información

¿Existe alguna plataforma electrónica o sistema común a través del cual se deba remitir la información de derivaciones, estadísticas o seguimiento al órgano de contratación, o será suficiente el uso de medios propios con la posterior remisión en formato compatible?

En atención a las cuestiones planteadas se indica lo siguiente:



MARIA TERESA TRINIDAD RIOS		10/06/2025 14:23:36	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwXeGutw5x1T52i11y551rZp97b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. Solicitud de Ampliación de Plazo: sentimos comunicarle que no es posible la ampliación de plazo que nos solicita, el contrato ha sido tramitado por urgencia y a pesar de ello se ha respetado el plazo mínimo de la tramitación general establecido en la normativa vigente.
2. Preguntas a la Mesa de Contratación, Sobre la acreditación de solvencia técnica. La documentación para presentar es la especificada en los pliegos sin que se puedan establecer excepciones.
3. Sobre la ejecución itinerante en partidos judiciales: tal y como se señala en los pliegos, página 10 del PPT, la prestación del servicio se hará en sede judicial y no siendo posible, en los locales de uso gratuito cedidos al efecto por administraciones públicas o entidades, sin que la entidad licitadora tenga que aportar espacio.
4. Sobre la interoperabilidad de los sistemas de información: conforme a lo dispuesto en la página 14 del PPT, *se facilitará una dirección de correo electrónico para las comunicaciones y un sistema de información para la gestión del servicio. El uso de la aplicación informática es obligatorio y se exige realizarse de manera adecuada, para lo cual se facilitarán los manuales de usuario correspondientes.*

LA JEFA DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN
María Teresa Trinidad Ríos

MARIA TERESA TRINIDAD RIOS		10/06/2025 14:23:36	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwXeGutw5x1T52i11y551rZp97b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	